

con la adición de intereses compensatorios allí señalada (art. 767 C.C.C.) (S.C.B.A. sentencia del 17/4/2024 en causa L. 124.096 "Barrios"), hasta el efectivo pago 4) La accionada Bet Clean S.R.L. deberá entregar al actor el certificado de aportes previsionales dentro de los diez días de notificada la sentencia, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de aplicar astreintes como sanción conminatoria, los cuales se computarán a partir de la expresa petición de la parte actora, una vez firme la presente (art. 80 de la L.C.T. y 804 del C. C. C.) 5) Imponer las costas a la parte demandada, en su calidad de vencida (arts. 24, 25 y cc ley 15.057), a cuyo fin se regularán los honorarios de los profesionales intervinientes una vez practicada por Secretaría la liquidación prevista en el art. 59 de la ley 15.057. 6) Registrar y notificar." Firmado por: Garay María Marta, Jueza; Bozzola Silvia Cristina Jueza; Bartola Silvia Ester Jueza; Garay María Marta Jueza; Verge Yanina Gisela Secretaria. Otra resolución: "Expte. N°: 30656.- Liquidación que practica el Actuario de conformidad con lo establecido por el artículo 59 de la ley 15.057 y las pautas determinadas en el acto sentencial de autos. Capital \$13.522.942,00. Intereses al 2% anual del 30/12/2021 al 13/2/2026 (8,16%) \$1.103.472,07. Art. 132 L.C.T. \$592.108,00. Total Capital \$15.218.522,07. Tasa de Justicia \$334.807,49. Sobre Tasa de Justicia \$33.480,75. Total \$15.586.810,30. El importe de la presente liquidación asciende a la suma de Pesos Quince Millones Quinientos Ochenta y Seis Mil Ochocientos Diez con 30/100.-Secretaría, en la fecha de la firma digital.- Quilmes, en la fecha de la firma digital.- De la liquidación practicada, córrase traslado a las partes por el término de cinco días, bajo apercibimiento de tenerla por consentida si dentro del plazo estipulado no se formularen observaciones (art. 59 de la ley 15.057). Notifíquese a las partes, con copias (art. 16, inc. h, y 89, ley 15.057).- " Firmado por: Verge Yanina Gisela Secretaria. Otra resolución: "Resuelve: 1) Regular los honorarios de la Dra. Mariana Rosso en la suma equivalente a cincuenta y cinco (55) IUS; sumas a las que se deberán adicionar el aporte previsional de ley e IVA en caso de corresponder (arts. 1, 2, 8, 9, 13/16, 21/23, 25, 26, 28, 43 y ccdts., ley 14.967; 12 inc. a, y 14, ley 6716, mod. por ley 8455; causa L77914 "Zuccoli Marcela c/Sum SA s/Daños y Perjuicios"; art. 730 CCC. y 277 LCT. modificados por ley 24432).- Los letrados intervinientes deberán acreditar el pago de los aportes a la Caja de Previsión para Abogados de acuerdo con lo establecido por la ley 10.268, mod. de la ley 6716, bajo apercibimiento de ley. 2) Hágase saber a las partes que a los fines de proceder a la transferencia de las sumas de capital deberá denunciar y transcribir en el cuerpo del escrito la totalidad de los datos personales e impositivos del actor (nombre completo y apellido, DNI, CUIL/CUIT, condición frente al IVA, entidad bancaria, sucursal, tipo y n° de cuenta y CBU de la misma). 3) Los honorarios de los profesionales intervinientes (letrados y peritos) deberán ser abonados en sus respectivas cuentas bancarias personales en el plazo de 10 (diez) días. A tal efecto quedan intimados los mismos a denunciar y acreditar: entidad, sucursal bancaria -tipo y n° de cuenta, CBU, DNI, n° de CUIT/CUIL, condición tributaria ante la A.F.I.P., a fin de hacérselo saber a la parte obligada al pago. Se hace saber a los profesionales que hasta tanto no se de cumplimiento con lo dispuesto, el plazo para el pago se encuentra Suspendido. Una vez satisfechos los honorarios conforme a lo ordenado, la obligada al pago deberá acreditar el cumplimiento de los mismo, acompañando los respectivos comprobantes. Asimismo, se intima a los letrados y peritos intervinientes para que acrediten el depósito de los aportes de ley, bajo apercibimiento de comunicar a la Caja respectiva. 4) Regístrese y notifíquese a las partes y peritos intervinientes." Firmado por: Garay María Marta, Jueza; Bozzola Silvia Cristina Jueza; Bartola Silvia Ester Jueza; Garay María Marta Jueza; Verge Yanina Gisela Secretaria. El auto que ordena la notificación: "Autos: "Rodríguez Pedro Orlando c/Bet Clean SRL s/Despido" Expte. N°: 30656 Quilmes. RD. Proveyendo la presentación electrónica de fecha 17/6/2026: agréguese y de conformidad con lo solicitado, atento lo informado por el oficial notificador a en fecha 26/2/2026 y lo dispuesto por los art. 59 y 62 del C.P.C.C; publíquense edictos en el Boletín Oficial y el diario El Sol de Quilmes, a fin de notificar la sentencia recaída en autos al demandado Bet Clean SRL. La presente publicación de edictos se efectuará sin cargo alguno, en virtud de lo dispuesto por el art. 27 de la Ley 15.057 (beneficio de litigar sin gastos). Los presentes edictos se publicarán por dos días. (arts. 146 y 147 del Cód Proc). Notifíquese." Firmado por: Garay María Marta Jueza La presente publicación de edictos se efectuará sin cargo alguno, en virtud de lo dispuesto por el art. 27 de la Ley 15.057 (beneficio de litigar sin gastos).

jul. 22 v. jul. 23

POR 2 DÍAS - Juzg. De Paz de Villa Gesell, en autos: "Farinola, Adrián Roberto c/Luquet, Elba Salustiana s/Prescripción adquisitiva larga" N° 99.917. Cita y emplaza, a los herederos del Sr. RODRIGUEZ JOSÉ ZENON y, a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble, sito en Avenida 20 e/101 y 101 bis de Villa Gesell, designado catastralmente con Nomenclatura catastral: Circ. VI, Secc. H, Mza. 36, Parcela 8, Partida inmobiliaria N° 24.762, Partido de villa gesell (125), previéndole, que si no se presentan y contestan la demanda dentro de los diez días (plazo que arranca desde el día siguiente a la última publicación), se le nombrará defensor de pobres y ausentes (arts. 34, 36, 341, 681 y ccdts. C.P.C.C.; conf. Morello y Otros, Cód. Proc. en lo Civ. y Com Prov. de Bs. As. y Nación com. y anot., Ed. Platense, Año 1999, T° VII-B, pág. 681 y sgtes. C.P.C.C.)." . Graciela Dora Jofre. Juez de Paz Letrado de Villa Gesell.

jul. 22 v. jul. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 de San Isidro, a cargo de la Dra. Alicia Angela Otolani, Sec. Única, a cargo de la Dra. Nancy Hilda Gómez, en los autos "ARENZÓN DAN ROGER c/ARENZÓN JESSICA S/División de Condominio" (Expte. SI-22393-2015), pone en conocimiento que se dispuso ampliar las publicaciones realizadas entre el 6-7-2026 y el 8-7-2026, haciendo saber que, siendo que la base de la subasta asciende a la suma de USD 194.800 (ver proveído de fecha 5/9/2025), se fija como depósito en garantía la suma de USD 9.740 (Nueve Mil Setecientos Cuarenta Dólares Estadounidenses). Fijándose asimismo la audiencia de adjudicación para el día 8 de octubre de 2026 a las 12:30 hs. (art. 38 de la Ac. 3604 de la SCBA). San Isidro, 17 de julio de 2026. Tabares Laura Noelia.

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - La Oficina de Archivo del Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires, dependiente de la FISCALÍA DE CÁMARAS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA hace saber que: a partir del día 14 de septiembre del 2026 se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN de las Investigaciones Penales Preparatorias correspondientes a las Unidades Funcionales de Instrucción y Juicio Departamentales que datan del período comprendido entre los años 1998 y 2008. Dicho procedimiento fue oportunamente autorizado por la Resolución N° 1570-26 de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de La Provincia de Buenos Aires, comprendiendo los legajos de numeración interna desde el número 1 al 1020 pudiendo los interesados plantear oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositarios voluntarios del expediente o revocar la autorización de destrucción, cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada en el tiempo,

comprobante de saldo de precio en el Banco Prov. de Buenos Aires (Suc. Trenque Lauquen) a cuenta de autos y a orden del Juzgado bajo apercibimiento de declararlo como postor remiso. Si no se alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585 CPCC). En caso de existir más de un postor, y declarado postor remiso al vencedor en la puja, se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta, siempre que éste haya realizado reserva de postura, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco (95 %) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto; caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. En el supuesto de compra en comisión, el comprador indicará el nombre de su comitente (que también deberá estar inscripto en el Registro de Subastas) en la audiencia del art. 38 del Anex. 1 de la Ac. 3604 debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (art. 581, 582 del Cód. Proc. Ley 11.909). Quien resulte comprador definitivo del bien deberá realizar la actividad judicial y extrajudicial necesaria e inscribir, en un plazo no superior a los 60 días desde una vez satisfecho el saldo de precio, la compra en subasta judicial, bajo apercibimiento de imponer multa hasta tanto se acredite en autos su efectivo cumplimiento. Impuestos de sellos a/c del adquirente. Deudas por Impuestos y tasas municipales no serán responsabilidad del/los adquirente/s hasta la fecha de toma de posesión. Informes: Al juzgado deberán dirigirse al mail oficial: juzciv1-tl@jusbuenosaires.gov.ar o al martillero al tel. 2392-558211-623333 Correo electrónico: sannuttoinmobiliariatl@gmail.com en el portal de subastas en <https://subastas.scba.gov.ar> o bien al expte. a través de la MEV en <https://mev.scba.gov.ar>. Altube Vanesa María, Secretaria.

jul. 3 v. jul. 13

NICOLAS DAZEO SACIFI S/INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACIÓN) NIJOCALI 21, BOLÍVAR 2470; N.C. I, B, 153, 1

POR 5 DÍAS - El Juez Civ. y Com. Juz. 2, Dto. Jud. MDP. Autos: "Nicolas Dazeo SACIFI s/Incidente Concurso/Quiebra (Excepto Verificación) Nijocali 21, Bolivar 2470; N.C. I, B, 153, 1" Expte. 124.489, hace saber por 5 días que la Martillero Andrea Paula Rodriguez, R.2838, dom. Corrientes N° 3253, cel. (0223) 154-975300. Rematará judicial mediante proceso de subastas electrónicas en Block las 3/43 avas partes indivisas de inmueble ubicado en Edif. Nijocali 21 calle Bolívar N° 2470 de Mar del Plata. Nom. Catastral: Circ. I; Secc. B; Manz. 153, Parc. 1-a, subp. 1, Matrícula N° 88324/1, pdo. Gral. Pueyrredon (45). Las cocheras del edificio constituyen una única unidad funcional en el plano de subdivisión (subparcela 1), la Administración de Propiedad Horizontal Nijocali informó que conforme surge de sus registros las unidades funcionales de cochera que se encuentran vinculadas a la firma Nicolás Dazeo SACIFI y que corresponderían al proceso concursal en trámite, son: a) Cochera ubicada en 2° subsuelo, identificación N° 1; b) Cochera ubicada en 1° subsuelo, identificación N° 15; y c) Cochera ubicada en 1° subsuelo, identificación N° 20, figuran registradas a nombre de la fallida desde hace más de veinte años. Desocupadas. FECHA INICIO: 7-AGOSTO-2026 a las 12:00 HS. con Base \$20.000.000 y FINALIZARÁ EL 24-AGOSTO-2026 A LAS 12:00 HS. Depósito en garantía \$1.000.000. Cuenta judicial N° 6102-027-0928770/8; CBU 0140423827610292877085. Visitar: 08-Julio-2026 de 10:00 a 11:00 hs. Acta de adjudicación: 11-septiembre-2026 a las 11:00 hs. Toda la información a sus efectos y condiciones, se encuentran disponible en la página de la SCBA.- <https://subastas.scba.gov.ar/>. Mar del Plata, junio de 2026. Bintana Analía, Auxiliar Letrado.

jul. 3 v. jul. 13

ARENZÓN DAN ROGER C/ARENZÓN JESSICA S/DIVISIÓN DE CONDOMINIO

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 de San Isidro, a cargo de la Dra Alicia Angela Ortolani, Sec. Única, a cargo de la Dra Nancy Hilda Gómez, sito en Ituzaingó 340, piso 6° de San Isidro, pcia. de Bs. As., comunica por tres días en los autos "Arenzón Dan Roger c/Arenzón Jessica s/División de Condominio" (Expte SI-22393-2015), que el Martillero Angel D Torres CSI 4010 subastará, conforme el procedimiento electrónico en la pág de la SCBA www.scba.gov.ar, Subasta Pública Electrónica (art. 562 CPCC Ley 14238 Ac. 3604/12 SCJBA), al mejor postor, el 100 % indiviso del inmueble ubicado en calle Domingo de Acassuso N° 931, de la ciudad de La Lucila, partido de Vicente López - Provincia de Buenos Aires, Designación catastral : (Circunscripción VI - Sección H - Manzana 31 - Parcela 5 - Partida inmobiliaria 110-16800/2 - Matrícula 28495 de Vte López). Según última constatación del 10-03-2026, como de anteriores de fechas 14-12-2022 y 11-11-2024, el inmueble trata de una propiedad, constituida por dos viviendas individuales e independientes, ambas construidas en 3 niveles, separadas por un amplio patio y/o espacio guarda coches, depósito guarda enseres y fondo libre, con las siguientes comodidades: a) Vivienda vista de frente desde la vía pública, orientada a la izquierda hacia calle Hernán Wineberg. En planta baja se ingresa al mismo por su puerta de entrada independiente o portón del garaje (ambos ingresos clausurados), y mediante un hall de distribución se accede a un baño toilette, y un amplio estar con hogar, de espacio abierto y ventanales; encontrándose integrada la cocina comedor con salida al patio y fondo libre. En su segundo nivel (1° piso) mediante escalera se ingresa a otro muy amplio ambiente, de grandes ventanales, baño, balcón lateral y escalera con salida al patio y fondo de planta baja. Como consecuencia de la rotura de una claraboya tragaluz se observan filtraciones de agua sobre la pared medianera y cielo raso cercano a la abertura de la escalera de acceso antes mencionada, producto de las lluvias, como asimismo caída de hojas y el ingreso de enredaderas de plantas vecinas. Finalmente mediante escalera caracol se accede al tercer nivel (2° Piso) o altílo a otra habitación, ésta con salida a un patio terraza. Esta vivienda demuestra un total estado de abandono, desorden absoluto y falta de mantenimiento y servicios esenciales inexistentes. b.) Vivienda vista de frente desde la vía pública, orientada a la derecha hacia la calle Catamarca. Se ingresa al mismo por su puerta de entrada independiente que lleva el N° 931 observándose un pequeño patio y escalera hacia la segunda planta. Comenzando la recorrida por planta baja con acceso lateral desde el patio se ingresa a una cocina comedor, accediendo mediante un hall de distribución a un baño, y una habitación. Mediante escalera interna se accede a la segunda planta o segundo nivel (1° Piso) que consta de otro muy amplio ambiente con hogar, cocina integrada a éste, un baño y otra habitación hacia el fondo, con salida a un balcón terraza y escalera que desemboca al patio y fondo libre de planta baja. Finalmente mediante escalera de menores dimensiones se ingresa al tercer nivel (2° piso) o altílo a otra

habitación, ésta con salida a un patio terraza. Todo lo detallado conforme documental obrante en autos y material aportado totaliza una superficie cubierta de 444,30 mts², construida sobre un lote de terreno cuyas dimensiones alcanzan los 465,31 mts² (15 mts. de frente por 31 mts de fondo). Se adjuntan fotografías en el Portal además de las obrantes en autos que permiten un conocimiento del inmueble. Éste se encuentra ocupado por la Sra Jessica Arenzón con (DNI 17.423.560), en calidad de propietaria. La Subasta Electrónica COMENZARÁ EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 8:30 HS. y FINALIZARÁ EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 8:30 HS., salvo extensión prevista por el art. 42 del Anexo I Acordada 3604/12 de la SCBA Exhibición 28 y 31 de agosto de 2026 de 10:00 a 12:00 hs. Base U\$S194.800. Señá 30 % Comisión 3 % por cada parte (art. 54 Ley 14.085), más el 10 % de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, y sellado de ley 1,20 %, que deberá adjuntar el adquirente al momento de la celebración de la audiencia de adjudicación. Se deberá abonar en dólares estadounidenses, o bien su equivalente en Pesos al tipo de cambio conocido como "dólar MEP" vigente al momento de concretarse el pago, a cualquiera de las cuentas de autos abierta en el Banco Provincia de Bs As (Suc Tribunales) según detalle: Cuenta Judicial en Pesos: Cuenta N° 5099-027-0943351/0 (Prop.: 773822), CBU 0140136927509994335109, CUIT 30-70721665-0 y/o Cuenta judicial en Dolares: Cuenta N° 5099- 028-0005165/0 (Prop: 774105), CBU 0140136928509900516508, CUIT 30-70721665-0. Deudas y gastos: Municipalidad de Vicente López \$8.215.081. al 20/04/2026; Arba \$13.192.134,80. al 21/04/26; AySA - sin deudas al 31/03/2026. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión del bien adquirido, siendo a su cargo los gastos de inscripción, deberá además constituir domicilio procesal físico dentro del radio asiento del Juzgado a los efectos legales pertinentes, manteniendo el domicilio electrónico oportunamente denunciado, donde podrán efectuarse válidamente todas las notificaciones que el Órgano conveniente. Todo interesado en participar de la subasta deberá -ineludiblemente- en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales que corresponda (arts. 6 a 20 del Ac 3604/12), como asimismo, efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía que más abajo se consigna. Todo ello debe ser realizado con una antelación no menor a 3 días hábiles al inicio del remate digital. Se fija como último día de inscripción para participar en la subasta el día 8 de septiembre de 2026 a las 8:30 hs (art. 24 del anexo I - Ac. 3604/12 de la SCBA) debiendo indicar en dicha oportunidad si efectúan reserva de postura. Se admite la compra en comisión, cesión y/o transferencia del boleto de compra venta, debiendo en su caso comisionista y comitente encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad, conforme lo previsto por el art. 21 Ac. 3604/12. Debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro de los cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenerse al primero por adjudicatario definitivo (arts. 581 y 582 del CPCC) Depósito en garantía: Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSJ y desee participar, en particular de la presente subasta, deberá efectivizar un depósito en garantía del 5 % del monto de la base, o sea U\$S9.740.- que para quien resulte en su oportunidad adjudicatario del bien, operará como parte integrante de la señal. Audiencia de Adjudicación: Una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero y la subasta realizada, se fijará una audiencia a celebrarse a partir de los 5 días de aprobada la venta. El adjudicatario deberá comparecer con el formulario de inscripción, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código postor y documentación que permita su fehaciente individualización como comprador en la subasta, deberá acreditar el depósito correspondiente al 30% del precio de compra en concepto de señal y la constancia de depósito del saldo de precio (Conf. art. 1059 CCCN y art. 575 del CPCC y 38 Ac. 3604/12 SCBA) El saldo de precio deberá ser abonado por quien resulte ganador al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 581 del CPCC). Postor remiso: Si vencido el plazo, el adjudicatario no hubiera depositado el precio, perderá su derecho y el depósito de garantía, siendo responsable asimismo de la disminución real del precio que se obtuviere en la eventual nueva subasta, de los intereses acrecidos y de las costas causadas por ese motivo (art. 585 CPCC). En el supuesto de existir más de un postor, habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", y alguno de los restantes oferentes hubieran hecho ofertas mayores o iguales al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta ganadora, se invitará a quien hubiere realizado la segunda mejor oferta a ratificarla. Si lo hiciera, será considerado como el oferente ganador de la subasta. Caso contrario, serán invitados sucesivamente quienes hubieren realizado las siguientes mejores ofertas, siempre que cumplan la condición antes señalada, hasta tanto alguno la ratifique y formalice la venta. Mayor información en el Tribunal citado o al Sr. Martillero (15-4087-3351). San Isidro, a los 1 días del mes de julio de 2026. Tabares Laura Noelia.

jul. 6 v. jul. 8

ARGUELLO JUAN PABLO C/OJUEZ SABRINA SOLEDAD S/DIVISIÓN DE CONDOMINIO

POR 3 DÍAS - el Juzg. Civil y Com. N° 3 de Quilmes, comunica en autos "Arguello Juan Pablo c/Ojuez Sabrina Soledad s/División de Condominio" Exp. 51971, que la Martillera Paula C. Kapusta, Col. 1023 CMQ, cel. 1140518417, rematará electrónicamente por intermedio del Portal de Subastas Electrónicas SCBA, conforme auto de venta del 21-05-25, modificatoria del 25-06-25, 04-03-26; de acuerdo a lo previsto en el art. 562 del CPCC -según Ley 14.238- y en los arts. 1° y ssqtes. del Ac. 3604/12 SCBA y su anexo reglamentario; haciendo saber a los interesados que con la mera presentación se dan por notificados del estado de autos; un inmueble sito en calle Misiones N° 2452 e/Dorrego y Urquiza de la ciudad y partido de Fcio. Varela, Nom. Cat. Cir.: I, Sec.: B, Mza.: 143, Parc.: 30; Matricula (032) 52351, Pda. Inm.: 032-001800-5. Se trata de una vivienda edificada sobre lote de terreno de 411 mts² aprox., ubicada en buena zona, con una superficie aproximada de 70 mts². La propiedad cuenta con jardín al fte., living- com., cocina-com., dos dorm, Baño, parrilla, patio, y fondo libre con pequeña pileta, según informe del martillero de fecha 27-09-24; y se encuentra Ocupado por Tomas Arguello DNI 45.073.237 y Sabrina Ojuez, DNI 28.406.040, según informe de constatación del 27-06-2025. El adquirente en subasta no será responsable por las deudas y gravámenes que afecten al inmueble subastado con anterioridad a la fecha de toma de posesión. FECHA DE INICIO DE LA SUBASTA: A PARTIR DEL DÍA 11/08/26 A LAS 12:30 HS., FINALIZANDO EL 26/08/26 A LAS 12:30 HS. a través del Portal de Subastas Electrónicas de la SCBA. Exhibición: el 03/08/26 de 10 a 11 hs. Fecha de acreditación de postores hasta el 06/08/26 a las 12:30 hs., en Oficina de Subastas Electrónicas, sita en calle 9 de julio 287 de Quilmes. Base: U\$S 37.500. Depósito de garantía de oferta: U\$S1.875. (requisito valido p. ser postor e intervenir en la puja) igual importe corresponderá a cada tramo de las ofertas. Dispónese que dentro del quinto día de aprobado el remate el postor deberá abonar el saldo de precio en los términos del art. 581 del CPCC. Fecha de audiencia art. 38 Ac. 3604: 16/09/26 a las 12:30 hs., para suscribir el acta de adjudicación, debiendo presentarse el martillero y el